

E-learning en la educación universitaria como herramienta para personas con discapacidad auditiva

Dolores Marlene Martínez Suárez, Colegio Universitario de Caracas, Venezuela

Resumen: Este trabajo de investigación tiene como propósito incorporar el E-learning como herramienta complementaria para la enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad auditiva, partiendo de que las universidades deben cumplir con lo establecido en las Medidas de Acción Afirmativa a Favor del Ingreso de las Personas con Discapacidad a la Educación Universitaria en Venezuela, por otra parte, lo indicado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y otras leyes competentes en discapacidad, donde reconocen que esta población han sido discriminadas de la Educación Universitaria por lo que se debe permitir la equiparación de oportunidades en el ingreso de personas con discapacidad a nivel Universitario. En este sentido, se pretende complementar la enseñanza a través de Libros electrónicos, Guías, Autoevaluación, Ejercicios, Foros, Chat, Videoconferencias entre otros; a fin de que refuercen el conocimiento recibido en las aulas de clases, motivado a que existe una gran desventaja en los institutos, colegios y universidades por no contar con intérpretes de lengua de señas venezolanas que apoyen a los docentes. El diseño de la investigación fue documental, bibliográfico y de campo, de tipo descriptivo. Dentro de este marco se planteó la necesidad de repensar la práctica docente, al proponer nuevos desafíos que permitan generar, entre otros aspectos estrategias pedagógicas alternas para la construcción de una cultura educativa en la cual todos se sientan partícipes además de romper con las barreras de lenguaje y comunicación permitiendo una mayor inclusión de personas con hipoacusia, o con discapacidad auditiva al ámbito universitario y por otro lado se ve la transformación educativa al fortalecer y facilitar la comprensión de los temas de mayor dificultad a través de la utilización del E-learning.

Palabras Clave: hipoacusia, discapacidad auditiva, lenguaje de señas, E-learning

Abstract: This research aims to incorporate E-learning as a complementary tool for teaching and learning for people with hearing disabilities, assuming that universities should comply with the provisions of the affirmative action measures in benefit of accession of Persons with Disabilities to Higher Education in Venezuela, on the other hand, as indicated in the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela and other relevant laws on disability, which recognize that this population have been discriminated against in the Education University tion so should be allowed equal opportunities in the entry of people with disabilities at university level. In this sense, it is intended to supplement teaching through electronic books, guides, Self, exercises, forums, chat, videoconference and others; to strengthen the knowledge received in the classroom, motivated that there is a disadvantage in high schools, colleges and universities due to lack of sign language interpreters Venezuelan support to teachers. The research design was documentary, bibliographic and field descriptive. Within this framework it is raised the need to rethink the teaching practice, proposing new challenges that will generate, among other things strategic alternative pedagogical gies for building an educational culture in which all feel part well break the barriers of language and communication allowing for greater inclusion of people with hearing loss, or deaf to the university and on the other hand the educational transformation is to strengthen and facilitate understanding of the issues of greatest difficulty through the use of E-learning.

Keywords: Hearing Loss, Hearing Impaired, Sign Language, E-learning

Introducción

Partiendo de uno de los objetivos centrales del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria donde se plantea la inclusión educativa, así como lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su Artículo 103 sobre la discriminación a que han sido objeto las personas con discapacidad, se pretende sensibilizar a las comunidades universitarias y promover la creación de condiciones que permiten una educación universitaria realmente inclusiva.

Por otro lado, la autoridad nacional con competencia en materia de ciencia, tecnología, e innovación y sus aplicaciones impulsará programas de promoción a la investigación y la innovación para



garantizar la generación de una ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones que propicien la solución de problemas concretos del país, en el ejercicio pleno de la soberanía nacional.

Esta población de estudiantes con discapacidad presentan bajo rendimiento, incompreensión de contenidos, falta de intérpretes, profesores sin capacitación y formación para atenderlos, no cuentan con estrategias adaptadas a ellos, tanto los docentes como los estudiantes oyentes no están sensibilizados para entender a las personas con discapacidad.

Para comprender lo que sucede en las universidades se realizó entrevistas a las personas involucradas (docentes y estudiantes con discapacidad auditiva) por lo que la investigación fue documental, bibliográfica y de campo, de tipo descriptivo. En este sentido, se propone Incorporar el E-learning aplicado en la educación universitaria como herramienta complementaria para las personas con discapacidad auditiva, considerando que cada día está más presente en la sociedad el uso de las Tecnologías, ya que las mismas han disminuido las barreras de comunicación existentes, mejorando considerablemente el rendimiento académico, y por ende la permanencia en el sistema educativo; por lo que el docente debe aprovechar este impulso y utilizarlo como complemento para el aprendizaje de las personas con discapacidad auditiva.

Cabe resaltar, que este trabajo de investigación está en proceso de reflexión y evaluación de resultados para poder ejecutarlo, por ahora es una propuesta que pretende fortalecerse con las opiniones y observaciones de las personas interesadas en materia de discapacidad.

Capítulo I

Es importante señalar que, en buena parte del mundo (incluyendo Venezuela), los inicios de la educación formal del Sordo estuvieron orientados por el Método Oral (tendencia que su esencia, prohíbe el uso de la lengua natural de la persona Sorda-Lengua de Señas y prioriza la enseñanza de la lengua oral a través de técnica especializada). En Milán 1880 en el Congreso se proclama que el Lenguaje mímico no es lazo de unión perfecta entre las ideas y las palabras y que la mímica es nociva para el sordo.

A pesar de esto, lo que se consiguió es que esta lengua utilizada se hiciera de forma clandestina no logrando a callar en su totalidad la forma natural de comunicación entre los sordos, impactando de forma negativa el desarrollo lingüístico, emocional, social y cognitivos de estas personas al obligarlas a comunicarse de forma oral forzándolos a articular la palabra a unas personas cuyas condiciones permiten desarrollar una lengua visoespacial.

En 1935, se crea la institución privada, Asociación de Amigos Ciegos y Sordo-mudos. Debido a que en Venezuela existía una ausencia de maestros para Sordos se trae desde Madrid al profesor Vicente Alnorriaga, el cual realizó un proyecto sobre la creación de la primera escuela-internado privada en la cual él enseñaría el español oral a los sordos y además fundó en un anexo el taller de artes manuales.

No obstante, por problemas financieros esta escuela pasa a ser administrada por el Consejo Venezolano del Niño el mismo año de su creación. Para 1936 recibe apoyo financiero del Ministerio de Educación, a pesar que existía el código de instrucción pública en 1912, donde se hace referencia a la educación de personas ciegas, sordomudas y anormales, es veinticuatro años después que el gobierno decide formar parte de manera financiera en este proceso para 1936.

La escuela-internado propició que se conformaran los primeros espacios en los cuales los niños, niñas y jóvenes que asistían utilizaran de manera clandestina la comunicación visoespacial, mientras no eran supervisados, es allí donde (Oviedo, 2004) considera que nace la Lengua de Señas Venezolana (LSV).

Cabe resaltar que las primeras organizaciones de sordos se crearon en la década de los 50'. Así mismo, la creación de instituciones de carácter privado y oficial tanto en la parte educativa como asistenciales encargadas de evaluar, detectar, diagnosticar y tratar las deficiencias auditivas.

En abril de 1950, se crea la Asociación de Sordomudos de Caracas (ASC), esta fue la primera comunidad sorda local gestada a raíz de la llegada a Venezuela de José Arquero Urbano, el cual traía la experiencia por haber sido presidente de la Asociación de Sordomudos en Madrid.

Hay que destacar, además, que lamentablemente la creación de la ASC no impidió la consolidación del oralismo en el abordaje educativo de los venezolanos. Sin embargo, esa institución se constituyó en un nuevo contexto de uso de la LSV aun cuando no dejaba de ser, en esencia, un espacio de uso clandestino y restringido (Pérez, 2008).

Para la década de los 60 nace la educación para sordos en el sector público y privado. En la década de los 70 nace la alianza entre el Ministerio de Educación y el Instituto Universitario Pedagógico de Caracas. Ahora bien, en Venezuela no existen instituciones universitarias exclusivas para personas con discapacidad, a pesar de las políticas y leyes emitidas, por el gobierno nacional todavía persisten barreras que evitan la participación e inclusión de estas persona.

Peor aún los docentes no tienen la capacidad y preparación para atenderlos, los incorporan en las universidades para que ellos mismos se vean obligados a desertar, por no entender a los profesores que imparten las diferentes unidades curriculares, adicionalmente a esto no tienen la paciencia y la sensibilización para adecuarse a la facilitación del conocimiento.

Cabe destacar, que según el censo realizado por la (OPSU) a través del Rusnieu 2008, el 0,83% de aspirantes para estudiar carreras universitarias eran personas con discapacidad, no discriminando cuántos de estos son sordos. Sin embargo, la Pautas para el Sistema Nacional de Ingreso a la Educación Universitaria 2009, establece que las instituciones de Educación Universitaria Oficiales, deberán reservar una cuota mínima equivalente al 1% del total de matrícula por cada carrera o Programa Nacional de Formación (PNF) para el ingreso de estos. Por otra parte, las instituciones privadas deberán reportar anualmente a la OPSU los listados de personas con discapacidad admitidas por estas a fin de determinar si se está realizando la respectiva inclusión. Pero todavía esta población se encuentra rezagada.

Estos estudiantes han presentado bajo rendimiento académico, no comprenden lo explicado en clases, los docentes no están capacitados para atender y fijar estrategias pedagógicas adaptadas para esta población, no se mantienen de frente a estos estudiantes a la hora de explicar alguna actividad o contenido, son incomprendidos por sus compañeros de estudio, son sometidos a burlas, los docentes se incomodan muchas veces por tener que dedicar más tiempo a la hora de aplicar una evaluación escrita, no todos los docentes se encuentran sensibilizados para evaluarlos, las actividades realizadas por estos estudiantes carece de coherencia por lo que no son cumplidos los objetivos del docente, existe un considerable número de deserción, no cuentan con intérpretes de lengua de señas.

Dentro de este marco se plantea la necesidad de repensar nuestra práctica docente, proponiendo nuevos desafíos que permitan generar, entre otros aspectos estrategias pedagógicas y alternativas para la construcción de una cultura educativa en la cual todos se sientan partícipes.

De esta problemática existente surgen las siguientes interrogantes.

¿Cómo ven las universidades venezolanas la calidad de la educación que se les están dando a las personas con discapacidad auditiva?

¿Cómo se sienten los estudiantes con discapacidad auditiva en la universidad?

¿Están los docentes utilizando las herramientas tecnológicas?

¿Cuáles herramientas tecnológicas pueden ser utilizadas como complemento para mejorar el rendimiento académico?

Para lograrlo se debe cumplir con ciertos objetivos los cuales serán desarrollados en el transcurso de la investigación.

1.1.- Objetivo General

Incorporar el E-learning aplicado en la educación universitaria como herramienta complementaria para las personas con discapacidad auditiva

1.2.- Objetivos específicos

- Determinar la calidad de la educación universitaria para las personas con discapacidad auditiva en Venezuela;

- Conocer las experiencias que han tenido los estudiantes con discapacidad auditiva durante el proceso de enseñanza universitaria.
- Analizar la experiencia de los docentes en el uso de las tecnologías
- Evaluar los beneficios obtenidos por los estudiantes oyentes al utilizar el E-learning como herramienta de aprendizaje.

Alcance: Atención a nivel nacional a personas con discapacidad auditiva que deseen continuar sus estudios a nivel universitario.

Meta: Lograr incorporar el E-learning como herramienta complementaria en educación universitaria para fortalecer la capacitación en las personas con discapacidad auditiva.

Capítulo II

Aquí se hará referencia a los antecedentes, definiciones teóricas, bases legales más importantes que aportarán y clarificarán la investigación.

Antecedentes

Barak y Sadovsky (2008) realizaron unos estudios muy detallados sobre el uso de Internet por los jóvenes con deficiencias auditivas. Los investigadores constataron que los jóvenes sordos muestran mayor motivación para usar Internet que los oyentes, porque aumenta su sentido de competencia e independencia comunicativa por lo que pasan más tiempo conectados a Internet, en la mayoría de los casos lo hacen solos y usan los comunicadores de Internet con más frecuencia que las personas oyentes.

Domagala (2010) El objetivo de este artículo es presentar cómo las nuevas tecnologías pueden apoyar el proceso de aprender inglés como idioma extranjero en grupos de estudiantes con daños severos de audición. La autora propone conseguir este objetivo a través del análisis de la literatura sobre el uso de Internet y otro material tecnológico (pizarras digitales, speech to text reporter, subtítulos en tiempo real) en la enseñanza de los sordos.

UNESCO (2008) la utilización continua y eficaz de las TIC en procesos educativos, contribuye a que los estudiantes tengan la oportunidad de adquirir capacidades importantes en el uso de estas. Por tanto, el docente es la persona que desempeña el papel más importante en la tarea de ayudar a los estudiantes a adquirir esas capacidades, propiciando en el aula el uso de las TIC por parte de los estudiantes para aprender y comunicarse.

Martins, A. (2013) En la actualidad las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) están presentes en el día a día en todas las áreas del conocimiento y principalmente con significativas aplicaciones en las áreas de educación y de las ciencias en general. En este trabajo se presentan los avances y resultados de la investigación que se está realizando en el estudio y desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas para personas con discapacidad auditiva una herramienta de software libre que acopla las modernas tecnologías de la computación gráfica para realizar la traducción de la Lengua Española a la Lengua de Señas Argentina utilizando el entorno NetBeans y el lenguaje de programación Java, lo que permite la portabilidad de la aplicación, haciendo posible utilizar la herramienta sobre diferentes sistemas operativos sin inconvenientes.

En este sentido, las plataformas virtuales posibilitan un extenso abanico de recursos educativos, como la distribución de documentación, audio y video, videoconferencias, libros electrónicos y demás recursos hipermedia. Pero el E-learning no sólo supone un cambio tecnológico y de capacitación, además implica un cambio metodológico, ya que el uso de las nuevas tecnologías por sí solas no garantiza una educación de calidad. Como señala Benítez, citado por **Hernández (2007)**

De acuerdo con **Lancho y Tedesco (2010)** y su modelo de análisis, las plataformas de E-learning deben acotar los espacios de interacción, definir los roles y funciones, adecuar el uso de las herramientas, facilitar la inserción de contenidos, pruebas de evaluación, y dotar a los profesores y tutores de herramientas para realizar un seguimiento del curso. Como ya se ha señalado, además estas plataformas deben cumplir con estándares de accesibilidad, e incluso prevenir que los cursos que se implementen sobre ellas no cumplan con estos mismos estándares.

El estudio sobre Accesibilidad en los portales Web de Servicios y Plataformas de E-learning realizado por **Discapnet** (2009), arroja unos resultados poco alentadores. El objetivo del estudio era evaluar la capacidad de cada plataforma de E-learning para ser usada por personas con diferentes limitaciones en sus capacidades desde un punto de vista práctico. Los resultados de la evaluación evidencian los bajos porcentajes de éxito en la aplicación de criterios de accesibilidad. El promedio de éxito de todos los portales analizados es del 20,76%, colocándose entre los más bajos de los estudios realizados por el observatorio de Discapnet.

Definiciones teóricas

La Organización Mundial de la Salud (OMS) que ha elaborado una Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF, 2001) que define a la *discapacidad* como un término genérico que abarca las distintas dimensiones de: “deficiencias de función y deficiencias de estructura” (antes deficiencias); limitaciones en las “actividades” (antes discapacidades); y limitaciones en la “participación” (antes minusvalía).

Discapacidad auditiva: pérdida auditiva de leves a profundas, es un estado de limitación en la comunicación o el lenguaje como expresión lingüística y de pensamiento. (Benítez, 2011).

Hipoacusia mixta: combina las causas de las dos anteriores. Una vez solucionada la causa de la pérdida conductiva, se podrá conocer la importancia o gravedad de la hipoacusia neurosensorial o perceptiva o proceder a su paliación mediante una ayuda protésica. (Benítez. Ob.cit.)

Hipoacusia ligera (20-40 dBs): la mayoría de estas pérdidas suelen estar provocadas por otitis y afectan a muchos niños en los primeros años de articulación.

Hipoacusia media o moderada (40-70 dBs): los alumnos con este grado de pérdida auditiva necesitan que se eleve la voz para poder percibir el mensaje con claridad. Adquieren el lenguaje por vía auditiva aunque con dificultad. (Benítez. Ob.cit.)

E-learning: según Canay (2008) abarca el uso de las TIC en el proceso de enseñanza, sin implicar una enseñanza a distancia en el sentido clásico del término. Esta posición es similar a la adoptada por múltiple actores e instituciones.

Bases legales: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: artículo 81, 99,102, 103 y 110; Ley para personas con discapacidad: artículo 8, 16, 18, 19 y 21; Ley para el poder popular de la juventud: artículo 31 y 33; Lineamientos sobre el pleno ejercicio del derecho de las personas con discapacidad a una educación superior de calidad: artículo 1; Medidas de acción afirmativa a favor del ingreso de las personas con discapacidad a la educación universitaria en Venezuela. Ley de Ciencia y Tecnología artículo 21 y 38 de la mencionada Ley.

Capítulo III

El diseño de la investigación será documental, bibliográfico y de campo, de tipo descriptivo, se realizarán bajo la modalidad de entrevistas estructuradas realizadas a las personas involucradas, la muestra será de tipo intencional por lo que se tomará a los (22) estudiantes con discapacidad auditiva y a (25) docentes que tengan en sus aulas de clases estudiantes con esta discapacidad.

Conclusiones

Según el censo realizado en la Universidad Central de Venezuela en el año 2012 arrojó que 120 personas con discapacidad se encuentran estudiando en la universidad, de los cuales 10 tienen discapacidad auditiva. En la actualidad se ha incrementado el número de bachilleres con discapacidad auditiva que aspiran continuar sus estudios a nivel universitario según las solicitudes de ingreso recibidas través de la página de la Oficina de Planificación del Sector Universitario. Por tanto, las universidades deben ajustarse y responder a las necesidades del país en correspondencia con el plan de gobierno, por tanto, es indispensable que se adecuen a las capacidades, necesidades y limitantes que tienen las personas con discapacidad, ya que los programas de estudios y estrategias existentes

no están adaptados para ellos, por lo que se deben valer de las tecnologías para poder reforzar las clases recibidas en las aulas.

En este sentido, el E-learning es la interactividad, que permite evitar la linealidad en la información digitalizada, y que facilita y refuerza la comunicación bidireccional entre profesor y alumno, y entre alumno y alumno. Además de valerse de los recursos de Video clases en lengua de señas, Libros electrónicos con autoevaluación, Videos subtitrados, Chat, Foros, Ejercicios y Pruebas online. Fortaleciendo de esta manera sus conocimientos, mejorando la comunicación con sus compañeros y docentes a través de los Foros y Chat, permitiendo que los profesores aclararen sus dudas de manera más efectiva, se crea más empatía con las personas con discapacidad.

Por todo lo antes expuesto, las instituciones de educación universitaria deben emplear estrategias para el aprendizaje de las personas sordas, es por ello que a falta de intérpretes deben buscar tecnologías que apoyen las estrategias pedagógicas y alternativas para mejorar la comprensión en la enseñanza y el aprendizaje las cuales deben estar adaptadas a sus necesidades, además de responder a un enfoque filosófico, social, económico, cultural, político y pedagógico que persigue la aceptación y valoración de las diferencias en la universidad.

Además de actuar como apoyo para ciertas dificultades específicas, potenciar el desarrollo cognitivo, posibilitar el logro de los objetivos pedagógicos y facilitar el acceso a mundos desconocidos para quienes sufren de cierta exclusión social.

REFERENCIAS

- Barak, A. y Sadovsky, Y. (2008). *Internet use and personal empowerment of hearing-impaired adolescents*. Computers in Human Behavior.
Disponible en: <http://construct.haifa.ac.il/~azy/Barak&Sadovsky2008.pdf>
- Benítez, C. e Hidalgo, M. (2011). *Recomendaciones Discapacidad. Guía de Orientación*. Madrid, España: Fundación Adecco.
- Bregaglio, R. (2014). *La educación de las personas con discapacidad en la universidad: el caso de la Pontificia Universidad Católica del Perú*. Disponible en: http://www.upf.edu/dhes-alfa/oficinas/docs/Alfa_Discapacidad.pdf
- Canay, J. (2008). *El uso de Entornos Virtuales de Aprendizaje en las universidades presenciales: un análisis empírico sobre la experiencia del Campus Virtual de la USC*. Disponible en: https://dspace.usc.es/bitstream/10347/2436/1/9788498870589_content.pdf
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000). Publicado en Gaceta Oficial N° 5.453 (Extraordinario).
- Discapnet. (2009). *Accesibilidad en los portales Web de Servicios y Plataformas de E-Learning*. Disponible en: <http://www.discapnet.es/>
- Domagala-Zysk, E. (2010). *Uso de las TIC en el aprendizaje de lenguas extranjeras en estudiantes sordos universitarios. Una experiencia en la Universidad Católica de Lublin*. Disponible en: <http://Dialnet-UsoDeLasTicEnElAprendizajeDeLenguasExtranjerasEnEs-3603589.pdf>
- Hernández, P. (2007). Tendencias de Web 2.0 aplicadas a la educación en línea. En: *No solo usabilidad*, 6. <nosolousabilidad.com>. ISSN 1886-8592.
Disponible en: <http://www.nosolousabilidad.com/articulos/web20.htm>
- Lancho, S. y Tedesco, B. (2010). *Principios Teóricos y Prácticos de E-learning*. Madrid, España: UNED.
- Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2014) Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6151 del 18 de noviembre.
- Ley para personas con discapacidad (2007). Publicado en Gaceta Oficial N° 38.598.
- Lineamientos sobre el ejercicio pleno del derecho de las personas con discapacidad a una educación superior de calidad (2007). Resolución 2.417. Publicado en Gaceta Oficial N° 38.731.
- Martins, A., Fracchia, C., Allan, C., Parra, S. y García, R. (2013). *Aplicaciones de las TIC en Educación y Ciencias*. Buenos Aires, Argentina: RedUNCI. Disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/27459/Documento_completo.pdf?sequence=1
- Medidas de acción afirmativa a favor del ingreso de las personas con discapacidad a la educación universitaria venezolana (2009). Resolución 3.745. Publicado en Gaceta Oficial N° 39.240.
- Oviedo, A. (2006). *La vida y obra del Abad Charles Michel de l'Epée*. Disponible en: http://www.cultura-sorda.eu/resources/Abad_Michel_de_l_Epee.pdf
- Pérez, Y. (2008). *Marcadores en Conversaciones en Lengua de Señas Venezolana entre Sordos*. Tesis Doctoral no publicada. Universidad de los Andes.
- UNESCO (2008). *Estándares de competencia en TIC para docentes*. Londres, Reino Unido. Disponible en: <http://www.oei.es/tic/UNESCOEstandaresDocentes.pdf>
- Zubillaga, A. (2013). La discapacidad en la percepción de la tecnología entre estudiantes universitarios. En: *Comunicar*, XX(40). Madrid, España.
Disponible en: www.revistacomunicar.com/verpdf.php?numero=40&articulo=40

SOBRE LA AUTORA

Dolores Marlene Martínez Suárez: Docente fijo a tiempo completo, con estudios de especialización y maestría, actualmente realizando el Doctorado en Ciencias de la Educación.